

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, diciembre 6 de 1984

Visto el presente expediente n° 288/84 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Privada n° 510/84 a los efectos de lograr la provisión de artículos de limpieza con destino a la Prosecretaría de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Nación, y Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 454/84 de la Secretaría de / Superintendencia Administrativa de fecha 29 de octubre ppdo. //// (confr. fs. 11/11 vta.), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 35, 39, 42 y 42 vta.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada n° 44/83, SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Privada n° 510/84 / por el importe total de PESOS ARGENTINOS CIENTO VEINTIDOS MIL SEIS CIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$a 122.656.-) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

- a) "RAIMUNDO JORGE HERNANDEZ" renglones nos. 1 y 9 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 17/20 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO ..... \$a 36.864.-  
N E T O
- b) "JORGE SIMON GRUVER" renglón n° 2 // (\$a 1.420.-) -por menor precio- y // renglón n° 6 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de / fs. 24/26 y 36 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS .. \$a 57.696.-  
N E T O
- c) "SUCESSION DE ROQUE PEISINA" renglón n° 3 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 27/28 y 37 y /

////

////

por el importe total de PESOS ARGENTINOS NOVECIENTOS TREINTA Y // SEIS .....

\$a 936.-

Dto. 18 p.p. 10 ds. f.f.

d) "EUROQUIM ARGENTINA S.R.L." renglón n° 5 -por menor precio- y // renglón n° 7 -por menor precio v<sub>á</sub> lido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 29/31 y 38 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA .....

\$a 27.160.-

N E T O

2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 42- el renglón n° 4 de la oferta n° 1; el renglón n° 8 de la oferta n° 2; el renglón n° 4 de la oferta n° 3 y los renglones nos. 6, 7 y 8 de la oferta n° 4.

3°.- Declarar desiertos los renglones nos. / 4 y 8 -por falta de ofertas válidas- y proceder a un nuevo llamado para el renglón n° 4 -atento lo aconsejado por la citada / Comisión a fs. 42- conforme a lo establecido en el art. 61, inc. 49, apart. i) del decreto 5720/72 en el que se aceptarán propuestas de proveedores no inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado Nacional.

4°.- Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

- a) \$a 9.432.- A la Cuenta "Textiles y confecciones" (P.002)
- b) \$a 54.592.- A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (P.002)
- c) \$a 51.120.- A la Cuenta "Papel, cartón e impresos" (P.002)
- d) \$a 7.512.- A la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (P. 002) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.

5°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.

